

PRUEBAS ESPECÍFICAS CON BANCO DE ESPAÑA PARA LA ADAPTACIÓN A T2S.

De acuerdo con el calendario de pruebas establecido en la nota de fecha 13 de junio de 2017, los próximos días 12 y 13 de julio respectivamente, se llevarán a cabo los pagos de cupón y de la amortización de las referencias emitidas en pruebas para la adaptación a T2S.

Todas las entidades participantes en estas pruebas cuentan al menos con los siguientes saldos en las distintas cuentas que tienen en Iberclear:

ISIN	DENOMINACIÓN	TOTAL ANOTADO
ES0000101AA6	OBLIG. MADRID PRUEBAS T2S	5.000.000
ES00000130A6	BONOS ESTADO PRUEBA EMISION T2S	65.000.000

PAGO DE CUPÓN Y DEVOLUCIÓN DE RETENCIONES.

Para poder seguir realizando las pruebas con todos los escenarios posibles, cada una de **las entidades participantes deberá tener la siguiente situación de saldos.**

ISIN	TIPO DE CUENTA	SALDO ANOTADO
ES0000101AA6	CUENTA PROPIA	3.000.000
	CUENTA TERCEROS	2.000.000
Total.....		5.000.000
ISIN	TIPO DE CUENTA	SALDO ANOTADO
ES00000130A6	CUENTA PROPIA A	10.000.000
	CUENTA PROPIA B	13.000.000
	CUENTA INDIVIDUAL	5.000.000
	CTA. TERCEROS A	22.000.000
	CTA. TERCEROS B	15.000.000
Total.....		65.000.000

En el caso de que la entidad no tenga dada de altas estas cuentas podría resumir esta casuística en el siguiente cuadro de saldos:

ISIN	TOTAL ANOTADO	CUENTA PROPIA	CUENTA TERCEROS
ES0000101AA6	5.000.000	3.000.000	2.000.000
ES00000130A6	65.000.000	23.000.000	42.000.000

Para ello deberán hacer en Iberclear las operaciones de traspaso que sean oportunas.

Para **el día 12 de julio** se hará efectivo el pago de cupón del código ISIN ES0000101AA6 “Obligaciones de Madrid pruebas T2S”

En esta referencia cada una de las entidades participantes deberán tener un saldo anotado en la cuenta propia de 3.000.000 € y de 2.000.000 € en cuenta de terceros.

Con lo que tendremos las siguientes liquidaciones de efectivo:

Por el pago de cupón

Tipo de Interés:	2,500000%
------------------	-----------

ES00000101AA6	SALDO	IMPORTE CUPÓN BRUTO	IMPORTE CUPÓN NETO
PROPIA	3.000.000	75.000,00	60.750,00
TERCEROS	2.000.000	50.000,00	40.500,00

Para la devolución de retenciones,

En la cuenta propia las entidades no tendrán que hacer nada, se devuelve de oficio.

Pero para el saldo de la cuenta de terceros la entidad tendrá que solicitar la devolución de retenciones a través del terminal y cumplimentando la declaración a través de la transacción OR10, desde la tarde hábil anterior al abono del cupón y hasta las 12:00 horas del día del pago del cupón, 12 de julio. En ella deberán declarar como saldo exento de IRPF 1.000.000 €.

Con este escenario los movimientos de efectivo serán los siguientes.

ES00000101AA6	SALDO	NOMINAL EXENTO	DEVOLUCIÓN
PROPIA	3.000.000	3.000.000,00	14.250,00
TERCEROS	2.000.000	1.000.000,00	4.750,00

Para **el día 13 de julio**, se realiza el pago del cupón del código ISIN ES00000130A6, con los siguientes movimientos de efectivo.

Por el pago de cupón:

Tipo de Interés:	1,434850%
------------------	-----------

TIPO DE CUENTA	SALDO ANOTADO	IMPORTE CUPÓN BRUTO	IMPORTE CUPÓN NETO
PROPIA-A	10.000.000,00	143.485,00	116.222,85
PROPIA-B	13.000.000,00	186.530,50	151.089,71
INDIVIDUAL	5.000.000,00	71.742,50	58.111,43
TERCEROS-1	22.000.000,00	315.667,00	255.690,27
TERCEROS-2	15.000.000,00	215.227,50	174.334,28
TOTAL....	65.000.000,00	932.652,50	755.448,53

O bien:

Tipo de Interés:	1,434850%
------------------	-----------

TIPO DE CUENTA	SALDO ANOTADO	IMPORTE CUPÓN BRUTO	IMPORTE CUPÓN NETO
PROPIA	23.000.000,00	330.015,50	267.312,56
TERCEROS	42.000.000,00	602.637,00	488.135,97
TOTAL....	65.000.000,00	932.652,50	755.448,53

Para la devolución de retenciones,

Por la devolución del saldo de las cuentas propias recibirán de oficio los siguientes importes:

TIPO DE CUENTA	SALDO ANOTADO	POSICIÓN TOTAL PROPIA	RETENCION 19% S/RENDIMIENTO 1,43485%	DEVOLUCIÓN CUENTA PROPIA
PROPIA -A	10.000.000,00	23.000.000,00	62.702,95	62.702,95
PROPIA -B	13.000.000,00			
INDIVIDUAL	5.000.000,00			
TERCEROS-1	22.000.000,00			
TERCEROS-2	15.000.000,00			
TOTAL....	65.000.000,00			

Y para aquellas entidades que hayan agrupado todos los saldos en solo dos:

TIPO DE CUENTA	SALDO ANOTADO	POSICIÓN TOTAL PROPIA	RETENCION 19% S/RENDIMIENTO 1,43485%	DEVOLUCIÓN CUENTA PROPIA
PROPIA	23.000.000,00	23.000.000,00	62.702,95	62.702,95
TERCEROS	42.000.000,00			
TOTAL....	65.000.000,00			

En cuanto a la **devolución de las retenciones practicadas sobre los rendimientos de los saldos de las respectivas cuentas de terceros**, cada entidad participante deberá solicitar la correspondiente devolución de retenciones (*) a través de la transacción OR10 del entorno de pruebas de acuerdo con las siguientes características:

TIPO DE CUENTA	SALDO ANOTADO	POSICIÓN TOTAL TERCEROS	SALDO EXENTO DE RETENCIÓN	SALTO TOTAL SUJETO A RETENCION
PROPIA-A	10.000.000			
PROPIA-B	13.000.000			
INDIVIDUAL	5.000.000	42.000.000	0	5.000.000
TERCEROS-1	22.000.000		20.000.000	2.000.000
TERCEROS-2	15.000.000		12.000.000	3.000.000
TOTAL....	65.000.000		32.000.000	10.000.000

O bien:

TIPO DE CUENTA	SALDO ANOTADO	POSICIÓN TOTAL TERCEROS	SALDO SUJETO A RETENCIÓN
PROPIA	23.000.000		
TERCEROS	42.000.000	42.000.000	10.000.000
TOTAL....	65.000.000		

(*) La solicitud de retenciones se deberá efectuar a nivel agregado del saldo de terceros, es decir UNA POR TODO EL SALDO DE TERCEROS.

Los importes efectivos de la devolución de retenciones serán los siguientes:

TIPO DE CUENTA	SALDO ANOTADO	POSICIÓN TOTAL TERCEROS	SALDO EXENTO DE RETENCIÓN	RETENCION 19% S/RENDIMIENTO 1,43485%	DEVOLUCIÓN
PROPIA-A	10.000.000,00				
PROPIA-B	13.000.000,00				
INDIVIDUAL	5.000.000,00				
TERCEROS-1	22.000.000,00	42.000.000,00	20.000.000,00	87.238,88	87.238,88
TERCEROS-2	15.000.000,00		12.000.000,00		
TOTAL....	65.000.000,00		32.000.000,00		

O bien:

TIPO DE CUENTA	SALDO ANOTADO	POSICIÓN TOTAL TERCEROS	SALDO EXENTO DE RETENCIÓN	RETENCION 19% S/RENDIMIENTO EXENTO 1,43485%	DEVOLUCIÓN
PROPIA	23.000.000				
TERCEROS	42.000.000	42.000.000	32.000.000	87.238,88	87.238,88
TOTAL....	65.000.000				

Para cumplimentar la transacción OR10 tendrán desde la tarde hábil anterior al abono del cupón y hasta las 12:00 horas del día del pago del cupón, 13 de julio.

PAGO DE LA AMORTIZACIÓN

La devolución de los importes nominales que tengan anotados cada entidad se realizará a nivel desagregado, es decir a nivel de cada cuenta de valores.

Dependiendo de la operativa que tenga establecida la entidad se realizará de la siguiente forma.

Si la entidad tiene varias cuentas propias y varias de terceros.

TIPO DE CUENTA	SALDO ANOTADO	IMPORTE AMORTIZADO
PROPIA-A	10.000.000,00	10.000.000,00
PROPIA-B	13.000.000,00	13.000.000,00
INDIVIDUAL	5.000.000,00	5.000.000,00
TERCEROS-1	22.000.000,00	22.000.000,00
TERCEROS-2	15.000.000,00	15.000.000,00
TOTAL....	65.000.000,00	65.000.000,00

Y para aquellas entidades que hayan agrupado todos los saldos en solo dos:

TIPO DE CUENTA	SALDO ANOTADO	IMPORTE AMORTIZADO
PROPIA	23.000.000,00	23.000.000,00
TERCEROS	42.000.000,00	42.000.000,00
TOTAL....	65.000.000,00	65.000.000,00

CUENTAS DESTINATARIAS DE LOS IMPORTES DE CUPONES, DEVOLUCIONES DE RETENCIÓN Y AMORTIZACIÓN.

En el servicio financiero del pago de cupón se realizan tres flujos de movimientos de efectivo:

- I. **El importe neto** = Nominal anotado * tipo de interés * (100- % Retención fiscal).
→ CÁLCULO: A nivel de cada cuenta de valores.
→ REALIZACIÓN: De oficio.

- II. **La devolución** de la retención practicada sobre los intereses del saldo de la cuenta **Propia** = Saldo de las cuentas Propias * tipo de interés * % Retención fiscal
→ CÁLCULO: A nivel agregado del saldo de las Cuentas Propias.
→ REALIZACIÓN: De oficio.

- III. **La devolución** de la retención practicada sobre los intereses del saldo **de terceros** exento = Saldo de las cuentas de terceros * tipo de interés * % Retención fiscal.
→ CÁLCULO: A nivel agregado del saldo de las Cuentas de Terceros.
→ REALIZACIÓN: Solicitud expresa de la entidad.

El abono del importe neto del cupón se realizará en la cuenta dedicada de efectivo que tenga asociada cada cuenta de valores.

Los importes correspondientes a las devoluciones de las retenciones practicadas sobre los intereses de las cuentas propias se abonarán a la cuenta dedicada de efectivo que tenga asociada por defecto la Cuenta Principal (cuenta definida para todo el Mercado Primario de D. Pública).

Los importes correspondientes a las devoluciones de las retenciones practicadas sobre los intereses de las cuentas individualizadas y de terceros se abonarán en la cuenta RTGS asociada a la entidad que realiza la solicitud de devolución.

En el caso de cuentas pignoradas para prenda electrónica a favor de Banco de España, el cupón y la amortización los cobrará Banco de España y si procede, abonará dichos importes en la cuenta RTGS asociada de la entidad.

En el caso de cuentas pignoradas para corresponsalía, el cupón y la amortización los cobrará la DCA de la entidad, vinculada por defecto a cada cuenta de valores.

Los importes correspondientes a la **amortización** se abonarán en las DCA de cada una de las cuentas que las entidades tengan dadas de alta en el sistema, (n abonos dependiendo de las n cuentas de valores).

Madrid, 3 de julio de 2017.

CUENTA DE VALORES	PAGO DE EVENTOS CORPORATIVOS (RF PUBLICA Y PRIVADA)	PAGO DE RETENCIÓN (DEUDA PÚBLICA)
<u>CUENTAS PROPIAS</u>		
Cuentas propias de las entidades (P0EX) Cuentas propias bloqueadas (POBX)	DCA asociada por defecto a cada cuenta de valores	DCA que tenga asociada por defecto la Cuenta Principal (cuenta definida para todo el Mercado Primario de D. Pública)
Prenda Electrónica - pignoración a favor de Banco de España Cuentas propias pignoradas (P0EXCP) Cuentas propias pignorada triparty (P0EXPT)	RTGS de la entidad de contrapartida si procede	DCA que tenga asociada por defecto la Cuenta Principal (cuenta definida para todo el Mercado Primario de D. Pública)
<u>CUENTAS INDIVIDUALES Y DE TERCEROS</u>		
Cuentas generales de terceros (T0EX) Cuentas individuales (I0EX) Cuentas individuales bloqueadas (I0BX)	DCA asociada por defecto a cada cuenta de valores	RTGS asociada a la entidad que realiza la solicitud de devolución de retenciones
Prenda Electrónica - pignoración a favor de Banco de España Cuentas individuales pignoradas (I0EXCP) Cuentas individuales pignorada triparty (I0EXPT)	RTGS de la entidad de contrapartida	RTGS asociada a la entidad que realiza la solicitud de devolución de retenciones
Corresponsalía - pignoración a favor de Banco de España Cuentas individuales pignoradas (I0EXCP)	DCA asociada por defecto a cada cuenta de valores	RTGS asociada a la entidad que realiza la solicitud de devolución de retenciones